

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Delegación funciones presidencia en vicepresidencia**

Por esta Presidencia, mediante resolución de fecha 19 de junio de 2017, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 20 de la Norma Foral 63/1989, de Cuadrillas, y en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana, han sido delegadas las funciones de Presidencia en la vicepresidenta de la cuadrilla Blanca Arrue Ibáñez, con motivo de la ausencia del presidente, y con efectividad entre los días 1 y 7 de julio de 2017, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana.

Ribabellosa, a 19 de junio de 2017

El Presidente

EDUARDO FERNÁNDEZ DE PINEDO GONZÁLEZ